

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

AVISO DE PRIVACIDAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Municipio de Tepozotlán, Estado de México, es la responsable del uso, protección y tratamiento de sus datos personales, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y los Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán ser observados por los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Esta Dirección manifiesta no transmitir sus datos personales a persona física o jurídico-colectiva alguna, que sea ajena al área sin su consentimiento expreso; notificándole en su caso qué datos serán transmitidos, cual es la finalidad de dicho trámite y quién es el destinatario y con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente Aviso de Privacidad?

A la ciudadanía en general mayor de edad, así como a toda persona física o moral que pretenda realizar algún trámite de Licencia de Construcción Obra Nueva mayor a 60mts², Licencia de Construcción Obra Nueva, menor a 60mts², Constancia de Alineamiento, Constancia de Número Oficial, Constancia de Termino de Obra, Licencia de Prorroga de Construcción, Licencia de Construcciones de Barda, Licencia de Demolición de Construcciones, Licencia de Excavación y/o Relleno, Licencia de Regularización de Construcciones Menor de 60 mts², Licencia de Regularización de Construcciones Mayor de 60 mts², Licencia para la Instalación y Cedula Informativa de Zonificación como Licencias de Usos de Suelo, dentro del territorio municipal de Tepozotlán. Por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un Aviso de Privacidad y cuál es su utilidad?

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el Ayuntamiento de Tepozotlán, Estado de México tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a los particulares que la información que se recaba de ellos, con qué fines es, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

Nota: Cabe destacar, que para realizar cualquier tipo de trámite la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano Municipal de Tepozotlán, no se requiere ningún dato personal descrito en el párrafo anterior.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados, (Ayuntamiento de Tepozotlán, Estado de México)?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios INFOEM, verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Dichos expedientes se encuentran en un lugar de acceso restringido a personal ajeno a la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano, la oficina cuenta con puerta y cerradura con llave asignada solo al personal autorizado de esta área administrativa, además se encuentra ubicada en un edificio con cámaras de video-vigilancia, y presencia de elementos de Seguridad Pública las 24 horas del día.

Las bases de datos, se encuentran almacenadas en PC, en el mismo lugar descrito en el párrafo anterior, aunado a ello estas computadoras tan solo se puede acesar mediante contraseña que solo el personal autorizado de la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano cuenta.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Ayuntamiento de Tepozotlán.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

A) Nombre del Administrador: Ing. Tomás López Feria.

B) Cargo: Director de Desarrollo Urbano y Metropolitano de Tepozotlán.

C) Área o Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano de Tepozotlán.

-Correo electrónico: desarrollourbanotepozotlan@hotmail.com

-Teléfono: 55-58-76-38-38 EXT. 2201

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Licencia de Construcción Obra Nueva mayor a 60mts², Licencia de Construcción Obra Nueva, menor a 60mts², Constancia de Alineamiento, Constancia de Número Oficial, Constancia de Termino de Obra, Licencia de Prorroga de Construcción, Licencia de Construcciones de Barda, Licencia de Demolición de Construcciones, Licencia de Excavación y/o Relleno, Licencia de Regularización de Construcciones Menor de 60 mts², Licencia de Regularización de Construcciones Mayor de 60 mts², Licencia para la Instalación y Cedula Informativa de Zonificación como Licencias de Usos de Suelo.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad de los procesos de manejo de atención ciudadana, servicios y funciones que realiza la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Datos de identificación: Nombre del propietario (apoderado legal o persona moral), teléfono, ubicación, numero, barrio, superficie del terreno, clave catastral, poder notarial o carta poder (según sea el caso), acta constitutiva de la empresa (según sea el caso).

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales siguientes:

Nombre del propietario (apoderado legal o persona moral), teléfono, ubicación, numero, barrio, superficie del terreno, clave catastral, Poder notarial o carta poder (según sea el caso), Acta constitutiva de la empresa (según sea el caso), copia de identificación oficial con fotografía. Para todos los trámites realizados en la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano, para licencias de Construcción de obras mayores a 60m², claros mayores de 4.0x4.0 metros cuadrados y en construcciones después del primer nivel se requiere también, nombre completo del perito, registro, fecha de vencimiento, cedula profesional, teléfono, domicilio profesional y firma, para la Cedula Informativa de Zonificación, tan solo se requiere croquis de localización, dirección y nombre del interesada/o.

La entrega de los datos personales ya referidos en el presente aviso es de naturaleza obligatoria, tiene por finalidad considerar su solicitud o intención de realizar algún trámite o iniciar algún tipo de procedimiento ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano, así como establecer contacto y comunicación con usted para confirmar la veracidad de la información y dar seguimiento al trámite o procedimiento iniciado hasta su cabal conclusión.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través de cualquier medio de solicitud, formulario, plantilla o registro y/o la entrega de los datos y documentos requeridos para la realización de cualquier trámite o servicio. Los datos personales contenidos en los documentos comprobatorios a los que se hizo mención también son susceptibles de protección.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

No se continua con el trámite.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad Principal de Tratamiento: Realizar los siguientes tramites, en un solo formato: Licencia de Construcción Obra Nueva mayor a 60mts², Licencia de Construcción Obra Nueva, menor a 60mts², Constancia de Alineamiento, Constancia de Número Oficial, Constancia de Termino de Obra, Licencia de Prorroga de Construcción, Licencia de Construcciones de Barda, Licencia de Demolición de Construcciones, Licencia de Excavación y/o Relleno, Licencia de Regularización de Construcciones Menor de 60 mts², Licencia de Regularización de Construcciones Mayor de 60 mts², Licencia para la Instalación y Cedula Informativa de Zonificación como Licencias de Usos de Suelo, con base en lo establecido en el Libro Quinto y su Reglamento ambos del Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México y Código Financiero del Estado de México.

- a) Finalidad Secundaria:** con el objeto de, recibir, mantener, custodiar, Documentos Administrativos o Históricos, que por su importancia sean fuentes esenciales de información acerca del pasado y presente de la vida institucional del Estado de México. (Ley De Documentos Administrativos e Históricos Del Estado De México).

Y, además hacer el registro en los recibos de pago de la Jefatura de Ingresos Municipales para corroborar y comprobar el pago y dar continuidad al trámite solicitado.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

- A) Destinatario de los datos personales:** Archivo Municipal y Jefatura de Ingresos Municipales.
- B) Finalidad de la transferencia:** recibir, mantener, custodiar, reconstruir, depurar o destruir Documentos Administrativos o Históricos, que por su importancia sean fuentes esenciales de información acerca del pasado y presente de la vida institucional del Estado es por medio del archivo municipal.
Generar recibos de pago del trámite solicitado.
- C) Fundamento legal de la transferencia:** artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 18 y 19 de la Ley de Documentos **Administrativos e Históricos Del Estado De México.**
- D) Datos personales a transferir:** Nombre del propietario (apoderado legal o persona moral), teléfono, ubicación, numero, barrio, superficie del terreno, clave catastral, poder notarial o carta poder (según sea el caso), acta constitutiva de la empresa (según sea el caso).

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Ayuntamiento de Tepozotlán, Estado de México verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Los mecanismos o medios para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, consisten en su libre derecho de manifestarlo por escrito ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano, donde se le informará de las consecuencias de dicha negativa en relación con los trámites o servicios que esté realizando ante la misma; lo anterior sin perjuicio de que el titular puede ejercer su derecho de excepciones al derecho de cancelación de datos personales en los términos previstos por el artículo 102 de la ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso: El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretenda realizar, así como tener acceso al Aviso de Privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Derecho de rectificación: El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación: El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

De acuerdo al artículo 102 de la ley en materia, el responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

El derecho de oposición con fundamento en el artículo 103 de la ley en comento, el titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepozotlán, Estado de México.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Secretaría, para poder proponerle una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva. (indicar tipo de trámite realizado)
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con números de folio **CBDP18621BECO174, CBDP18621BECO175, CBDP18621BECO176, CBDP18621BECO177, CBDP18621BECO178, CBDP18621BECO179, CBDP18621BECO180, CBDP18621BECO181, CBDP18621BECO182, CBDP18621BECO183** y aprobados el **29/04/2022**.

Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, **el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora**, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Ayuntamiento de Tepozotlán, Estado de México, en la siguiente dirección www.tepotzotlan.org.mx, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente Aviso de Privacidad Integral.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepozotlán, Estado de México, sito con Calle Ejido # 18 Bo. San Martín, Tepozotlán, C.P 54600, Teléfonos, 5558760202–5558760097-5558760688 y portal de internet www.tepotzotlan.gob.mx

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

- a) Nombre del Administrador: Ing. Miguel Ángel Bayardo Parra.
- b) Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- c) Área o Unidad Administrativa: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

XV. El domicilio del responsable.

Plaza Virreinal No.1 Bo, San Martín, Tepozotlán, México. Colonia Centro, C.P. 54600

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 3, 4 fracción V, 81 y 82 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, 23 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia

Calle Ejido # 18 Bo. San Martín, Tepozotlán, C.P 54600.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

Domicilio: Calle de Pino Suárez s/n, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

•**Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).

•**Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>

•**Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx

•**Teléfono del CAT:** 01 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico pedro.isaac@infoem.org.mx, así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

Control de cambios

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Aviso de Privacidad Simplificado del Ayuntamiento Municipal de Tepozotlán, Estado de México

Las dependencias y organismos de la administración pública y del Ayuntamiento de Tepozotlán, le informan que sus datos personales recabados, incorporados y tratados por los distintos medios; son de carácter confidencial y por tal motivo serán protegidos de conformidad con la Ley de Protección de Datos personales del Estado de México y demás disposiciones aplicables, y solo serán utilizados para el fin por el cual fueron obtenidos y para fines estadísticos.

No podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, trámites y servicios, así como transacciones electrónicas, entre otros.

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento de los datos personales recabados, deberá acudir a la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en Calle Ejido # 18 Bo. San Martín, Tepozotlán, C.P 54600. o a www.sarcoem.org.mx que es la plataforma electrónica para los derechos ARCO.

El interesado podrá pedir orientación y asesoría ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ya que es la autoridad encargada de garantizar a toda persona la protección de sus datos personales, al teléfono (01 722) 2 26 19 80.

